Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudic.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° 643

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 309/18, N° 571/18 Y N° 473/18, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- I.D. Nº 339.313.-

Asunción, 24 de Julio de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 30/2018 "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Edificio del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis", ID N° 339.313, entre los cuales consta el Informe de Rectificación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.C.M. N° 091 del Departamento de Compras Menores dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, registrado en mesa de entrada con el N° 54.751/18 en fecha 24 mayo de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el *Abg. Christian Ríos*, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF, MSPyBS), *Lic. Tomasa Portillo*, representante del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (MSPyBS) y *Lic. Patricia Ramírez*, representante del Departamento de Compras Menores (DOC, DGAF), ha elevado su Informe de Rectificación de Adjudicación, de fecha 21 de mayo de 2019.-

Que, el Informe de Rectificación de Adjudicación elaborado en el marco de la Contratación Directa N° 30/2018 – ID 339.313, expresa cuanto sigue: Que, a través de la Resolución D.G.O.C. N° 309/18, se adjudica la Contratación Directa N° 30/2018 "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Edificio para el Programa Nacional de la Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Departamento de Compras Menores – ID N° 339.313" a la firma MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete A., por un monto de Gs. 70.023.053 (Guaraníes setenta millones veintitrés mil cincuenta y tres).- Que, a través de la Resolución D.G.O.C. N° 571/18, se rectifica parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 309/18 de fecha 07 de mayo de 2018, por la cual se adjudica la "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Edificio para el Programa Nacional de la Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Departamento de Compras Menores – ID N° 339.313", consistente en corregir un error involuntario cometido por el Comité de Evaluación al momento de analizar los precios ofertados omitiendo errores aritméticos de la oferta, quedando como precio adjudicado la

..///

A.V. / M.M.

C.P. Alcides Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° 643

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 309/18, N° 571/18 Y N° 473/18, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- I.D. N° 339.313.-

24 de Junio de 2019.

suma de Gs. 70.023.096 (Guaraníes setenta millones veintitrés mil noventa y seis).- Que, a través de la Resolución D.G.A.F. N° 473/18, se rectifica el Artículo 4° de la Resolución D.G.O.C. N° 309/18, de fecha 07 de mayo de 2018, por la cual se adjudica la "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Edificio para el Programa Nacional de la Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Departamento de Compras Menores – ID N° 339.313", estableciendo que los contratos sean suscritos conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.- Que, en fecha 14 de febrero de 2019, la firma MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete A., comunica que la misma no se compromete a la firma del contrato, debido a que ya ha pasado más de 180 días desde la notificación de adjudicación, siendo la oferta presentada con una validez ya vencida.- Que a través del Memorándum D.C.G. N° 021/19 de fecha 14 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la misma de la imposibilidad de firmar contrato, manifestada por la firma MAC CONSTRUCCIONES de Miguel A. Cañete A.- Que, según lo manifestado por la Asesoría Jurídica dependiente de la D.O.C., a través del Memorándum (AJ) – DOC N° 106/2019, dirigido al Departamento de Compras Menores dependiente de la D.O.C., textualmente menciona cuanto sigue: *"...En atención a todo lo precedentemente expuesto, esta Asesoría Jurídica y Técnica direcciona los antecedentes recepcionados, de tal manera a que el Departamento de Compras Menores tenga a bien convocar al Comité Evaluador interviniente en el presente proceso –si aún estuviera conformado- a efectos de que se considere la alternativa expuesta en el Artículo 36, párrafo segundo, de la Ley 2051/03, caso contrario solicitar la designación de un nuevo Comité de Evaluación, a los efectos de llevarse a cabo el análisis planteado, salvo mejor parecer" (Sic.).*- Que, en fecha 4 de abril de 2019, se procede a consultar a la segunda mejor oferta en precios correspondiente a la firma PEGASUS S.A., si en caso de una eventual adjudicación a su propuesta, aceptarían que la misma se realizará bajo los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La misma no tuvo respuesta alguna con respecto a lo consultado, inclusive luego de una reiteración a través de la Nota de fecha 16 de abril de 2019, motivo por el cual se procede a tomar como una negativa a la propuesta y se desestima dicha oferta.- Que, en fecha 10 de mayo de 2019, se procede a consultar a la tercera oferta en precios correspondiente a la firma ROMA IMPORT – EXPORT S.A., si en caso de una eventual adjudicación a su propuesta, aceptarían que la misma se realizará bajo los términos del Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La misma presenta una nota ante la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 13 de mayo de 2019, manifestando su conformidad y aceptación a lo consultado.- Que en virtud de la respuesta de la empresa ROMA IMPORT – EXPORT S.A.

...///

A.V. / M.M.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° 643

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 309/18, N° 571/18 Y N° 473/18, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- I.D. N° 339.313.-

24 de Jun. 0 de 2019.

mencionada en el párrafo anterior, el Comité Evaluador le remite la nota de fecha 18 de mayo de 2019 en la cual se le solicita "AJUSTAR SU PLANILLA DE PRECIOS AL NUEVO MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, de 77.025.000 (Guaraníes setenta y siete millones veinticinco mil) conforme lo establece el Artículo 36 de la Ley n° 2051/03 de Contrataciones Públicas.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El Comité ha procedido a analizar lo solicitado por la Asesoría Jurídica y tomando en cuenta lo manifestado por la firma ROMA IMPORT – EXPORT S.A., se procede a recomendar la adjudicación del presente llamado a la firma ROMA IMPORT – EXPORT S.A. por ser la tercera mejor oferta en precios y por cumplir con los requerimientos técnicos, administrativos y financieros solicitados en el P.B.C. Consecuentemente, la recomendación de adjudicación queda rectificada de la siguiente manera: EMPRESA ADJUDICADA: ROMA IMPORT – EXPORT S.A., RUC N° 80088033-1.- CONCLUSIÓN: Este Comité recomienda la adjudicación al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (IVA incluido)
ROMA IMPORT – EXPORT S.A.	01 al 49	Gs. 77.025.000
Monto Total Recomendado (IVA Incluido)		Gs. 77.025.000
Son Guaraníes setenta y siete millones veinticinco mil.-		

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 374/2019, de fecha 07 de junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la firma del Contrato correspondiente al presente proceso se encuentra condicionada a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones,

...///

A.V. / M.M.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D.A. - D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° 643

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 309/18, N° 571/18 Y N° 473/18, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- I.D. N° 339.313.-

24 de Julio de 2019.

correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones D.G.O.C. N° 309/18, D.G.O.C. N° 571/18 y D.G.O.C. N° 473/18, en virtud a la Rectificación de Adjudicación elevada por el Comité Evaluador interviniente en la Contratación Directa N° 30/2018 "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Edificio del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis", ID N° 339.313.-

Artículo 2° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 30/2018 "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Edificio del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis", ID N° 339.313, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (IVA incluido)
ROMA IMPORT – EXPORT S.A.	01 al 49	Gs. 77.025.000
Monto Total Recomendado (IVA Incluido)		**Gs. 77.025.000**
Son Guaraníes setenta y siete millones veinticinco mil.-		

...///

A.V. / M.M.

C.P. Alcides Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° 613

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 309/18, N° 571/18 Y N° 473/18, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- I.D. N° 339.313.-

24 de Junio de 2019.

Artículo 3° **ESTABLECER** que forma parte integrante de la presente Resolución el Informe de Rectificación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco de la Contratación Directa N° 30/2018 – ID 339.313.-

Artículo 4° **DESIGNAR** al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como administrador del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° **DETERMINAR** que, una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 6° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 7° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 24 JUN. 2019 HORA: 12:36
N° 54751/18 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaria de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

A.V. / M.M.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL